

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de CASTEJON DE VALDEJASA

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO ú OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?
1	Moliner Vallés Francisco	45	Plaza, 14	Veterinario	Si
2	Calvo Bronchales Francisco	50	Iglesia, 19	Párroco	Si
3	Arrieta Pérez Joaquín	23	Santa Ana, 34	Jornalero	No
4	Sancho Teodoro Eleuterio	25	Plaza, 11	Labrador	Si
5	Ruiz Conde Pedro	24	Herrerías, 5	Id.	Si
6	Arjol Obedé Eugenio	23	Atocha, 2	Jornalero	No
7	Berrar Murillo Alejandro	27	Plaza, 35	Id.	Si
8	Arjol Sánchez Domingo	23	Herrerías, 13	Labrador	Si
9	Murillo Conde Isidro	60	Plaza, 19	Id.	Si
10	Arjol Guiral Carmelo	24	Carmen, 20	Jornalero	Si
11	Laplaza Arjol Antonio	25	Plaza, 1	Id.	Si
12	Laplaza Arjol Manuel	23	Id., 1	Id.	Si
13	Bonet Gracia José	23	Balsa, 18	Labrador	Si
14	Conde Oca Rafael	24	Portazas, 17	Id.	Si
15	Ruiz Conde José María	24	Plaza, 40	Id.	Si
16	Bernad Conde Mariano	24	Sepulcro, 5	Jornalero	Si
17	Cardona Pardo Raimundo	25	Carmen, 9	Id.	Si
18	Echegoyen Cimorra Miguel	52	Balsa, 19	Id.	No
19	Bernad Arjol Gregorio	25	Herrerías, 1	Id.	Si
20	Salaber Sancho José	24	Nueva, 2	Id.	Si
21	Aranda Angoy Tomás Faustino	23	Portazas, 30	Id.	Si
22	Calvo Oliván Manuel Pedro	23	Extrevedes, 6	Albañil	Si
23	Barón Conde Daniel	24	Nueva, 6	Jornalero	Si
24	Bernad Bosque Tomás	25	Portazas, 36	Labrador	Si
25	Castillo Bosque Valero	24	Herrerías, 8	Id.	Si
26	Murillo Borao José	23	Plaza, 19	Id.	Si
27	Arjol Arjol Teodoro	23	Sepulcro, 12	Jornalero	No
28	Aranda Berrar Pascual Lucio	23	Atocha, 8	Id.	No
29	Arjol Laplaza Eugenio	23	Sepulcro, 26	Id.	No
30	Ruiz Conde José María	23	Plaza, 15	Id.	Si
31	Laplaza López Pablo	31	Balsa, 13	Id.	Si
32	Ruiz Conde Felipe	25	Plaza, 40	Id.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



Rectificación del Censo electoral

Término municipal de CASTELLÓN DE VALDARASA

Censo de 1901

Censo de 1901

El presente censo electoral se ha verificado en el día 1.º de Mayo de 1901, en el Ayuntamiento de Castellón de Valdarasa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se ha procedido a la rectificación del censo electoral de 1901, en los términos siguientes:

N.º de orden en la Sección	NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...

El presente censo electoral se ha verificado en el día 1.º de Mayo de 1901, en el Ayuntamiento de Castellón de Valdarasa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se ha procedido a la rectificación del censo electoral de 1901, en los términos siguientes:

El presente censo electoral se ha verificado en el día 1.º de Mayo de 1901, en el Ayuntamiento de Castellón de Valdarasa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se ha procedido a la rectificación del censo electoral de 1901, en los términos siguientes:

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de CASTEJON DE VALDEJASA

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO Calle (o plaza, etc.) y número de la casa	PROFESION OFICIO U OCUPACION	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	Arjol Pérez Pedro	79	Balsa, 16	Jornalero	Defunción
2	Arrieta Arjol Angel	25	Iglesia, 1	Id.	Pérdida vecindad
3	Berrar Laplaza Santiago	27	Carmen, 18	Id.	Id.
4	Gimeno Oroz Eustaquio	73	Santa Ana, 1	Labrador	Defunción
5	Laplaza Arrieta Faustino	72	Portazas, 9	Jornalero	Id.
6	Navarro Bernad Pedro	73	Sepulcro, 17	Labrador	Id.
7	Oliván Castillo Agapito	27	Carmen, 12	Id.	Pérdida vecindad
8	Oroz Arrieta Silvestre	76	Santa Ana, 32	Jornalero	Defunción
9	Palacios Sancho Potito	31	Portazas, 21	Id.	Pérdida vecindad
10	Pérez Gracia Toribio	37	Iglesia, 15	Sacerdote	Id.
11	Ruiz Conde Leandro	63	Santa Ana, 14	Propietario	Defunción
12	Valenzuela Ruiz Jesús	38	Balsa	Jornalero	Id.
13	Gimeno Murillo Cándido	43	Id., 22	Id.	Pérdida vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Sección única

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, se procede a la rectificación del censo electoral de este término municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902.

N.º de orden en la Sección	Nombre y Apellido	Edad	Profesión	Estado Civil	Religión	Letra
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...

Luis García F. Adamez

Manuel Lorenzo Alenza

DIRECCION

corres

Provincia

Circunscripción

LISTA DE

ción,

N.º de orden en la Sección	Nombre y Apellido
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...

CERTIFICADO
arreglo a las

Manuel